



“Educación e ideología de Felipe II”

p. 25-54

Rafael Altamira y Crevea

Ensayo sobre Felipe II, hombre de Estado. Su psicología general y su individualidad humana

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Historia/Editorial Jus

1950

416 p.

(Primera Serie 16) [Historia General 2]

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 12 de abril de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/014/felipe_II.html

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

EDUCACIÓN E IDEOLOGÍA DE FELIPE II

Para tratar de comprender a Felipe II tal como nos lo muestran sus palabras y sus actos, es preciso comenzar por librarnos del prejuicio de verlo como una figura excepcional, única en su tiempo y aun fuera de él, caso sobrehumano, o anormalmente subhumano, en lo malo o en lo bueno; que es como han propendido a verlo muchos de sus biógrafos y jueces. Vayamos a él, por el contrario, no sólo como historiadores dispuestos a recibir y aceptar la representación que de él impongan los datos pro-



piamente históricos, sino también como hombres de experiencia humana que desconfían de lo excepcional mientras no se pruebe claramente su existencia; y que por virtud de esa misma experiencia tienden a ver en todo sujeto una criatura que, por muy singular que parezca ser, ofrece, ante todo, cualidades y condiciones de vida común con el resto de los hombres, y el sello inevitable de su tiempo. En ese sentido tienen razón los que, como ha escrito uno de sus biógrafos ingleses, consideran a Felipe como la inquebrantable representación carnal de un sistema político, aunque no fué esa la total verdad histórica.

Es, por otra parte, cierto que la explicación patológica de Felipe II, por muy importante que pueda ser para comprender la persona, no basta para comprender todos sus actos. Aún en este punto de vista, no debemos olvidar que los anormales (o que nos parecen tales) no lo son siempre por completo, y que la misma anormali-



dad que sufre cada uno no excluye la existencia de una lógica individual que es, precisamente, lo que conviene determinar para comprender bien al sujeto que se estudia.

Curémonos también previamente de la fácil y perniciosa costumbre de usar palabras comprometedoras y graves como las de “responsabilidad”, “culpabilidad”, etc., a que tan aficionados suelen ser los biógrafos y enjuiciadores. Aparte los problemas que cada una de ellas plantea, y acerca de cuya solución difieren tanto las opiniones actuales de los hombres, la preocupación de los conceptos que les son inherentes suele llevar a conclusiones muy arriesgadas y poco históricas; también, a veces, a conclusiones ridículas, como la de que Felipe II haya sido responsable de la inmoralidad de costumbres de las damas cortesanas contemporáneas suyas: únicas españolas que conocían y frecuentaban los embajadores y viajeros extranjeros que denunciaron aque-



llos pecados, por otra parte tan constantes en todas las capitales del mundo y en todas las épocas.

En lo que la naturaleza física de cada hombre depende de sus padres y abuelos, Felipe II era más bien débil y propenso a enfermedades o desequilibrios en la suya. Hijo de primos hermanos, nieto de una loca, hermano carnal de dos epilépticos, era muy de temer que operasen sobre él esas nocivas herencias. La impresión que emana de sus retratos, más bien confirma que debilita esa deducción. Quizá se expresaron aquellas herencias en su carácter taciturno y triste, impropriamente manifestado en edad que, para el común de los hombres, es alegre y bulliciosa. En todo caso, no fueron obstáculo para hacer de él un hombre infatigable en el trabajo que su profesión real le impuso y que él extremó sobremanera por voluntad propia. Su formidable fortaleza de espíritu, como en tantos otros casos conocidos, se sobrepuso a to-



da flaqueza corporal e hizo de él, prácticamente, un hombre más resistente que su padre Carlos I, tan tempranamente ganado por el desaliento y la fatiga.

Desde niño, Felipe fué educado para rey, y tuvo en esto la fortuna (ya veremos hasta qué punto) de que su maestro en tan ardua profesión fuese su mismo padre. Por entonces, la educación del príncipe comenzó a interesar fuertemente a los escritores políticos y a los teólogos; y así hubo en el siglo XVI y en el XVII, como es sabido, abundante literatura de esa especie en cuyo conjunto hicieron buen papel algunos autores españoles. Pero ninguno de esa especie fué preceptor de Felipe, aunque lo fueron hombres de experiencia humana y política. Su verdadero educador, no obstante, fué el propio Carlos I, cuyas *Advertencias o Instrucciones*, seguidas de correspondencia copiosa, son bien conocidas y constituyen el libro principal en que se formó la ideología política del futuro rey. Con



ellas pudo, quizá, haber compartido la atención de Felipe —no sabemos en qué medida— la lectura del famoso libro de Maquiavelo, a que luego he de referirme especialmente.

Los consejos y doctrinas de Carlos I (me parece) penetraron en el espíritu de Felipe hondamente, más que ninguna otra influencia. Verosímilmente, esa preponderancia tuvo su principal fuente, de una parte, en la natural consideración de que su padre era hombre de más alta y profunda experiencia que cualquier otro de los que le rodeaban y, sobre todo, en el respeto que le inspiró siempre aquél, como padre y como emperador. Ese respeto fué tan absoluto en la mayoría de los casos, que permitió modelar a gusto de Carlos I, según veremos, la posición política y los gustos de Felipe; tal vez, en algunas cosas, contra los propios deseos y contra ciertas previsiones espontáneas y fundadas de éste.



De todas las doctrinas de Carlos I en materia de principios y de técnica política, la que más arraigó en el espíritu de Felipe II fué la de la suspicacia, o sea, la de la sagacidad hermanada con la desconfianza de los hombres: política engendradora del sistema de contrapeso que caracterizó el andamiaje humano de su cohorte de consejeros y secretarios. Ignoramos si esa cualidad espiritual, que Carlos I quiso inculcarle, halló más fácil el camino en Felipe por corresponderse con una innata condición del carácter del príncipe. En todo caso, el padre consiguió su propósito, quizá en grado mayor del que creyó factible dentro de las posibilidades humanas (que no son infinitas en esto, como tampoco en otras cosas), según los hechos nos demostrarán más tarde.

En cambio, Felipe desoyó un consejo reiterado de su padre; y esa desobediencia, tal vez hija de una repugnancia o dificultad personalísima, le perjudicó mucho en



su política internacional. Carlos procuró convencer a su hijo de la necesidad que un rey tiene de conocer, cuando menos, los idiomas hablados por sus súbditos, tan varios de nacionalidad como fueron los del imperio carolingio. El mismo emperador había sufrido una amarga experiencia de ese género con los españoles, experiencia que, seguramente, no olvidó nunca. Pero Felipe II no la aprovechó en beneficio suyo, y no aprendió el alemán (o por lo menos, el flamenco) ni ninguna otra lengua europea. Su preferencia se la llevó en este punto el latín, idioma que dominó bien y que el Renacimiento había elevado nuevamente a la categoría de lengua universal entre los eruditos.

Tampoco obedeció con la intensidad que el emperador quiso, otro consejo de éste, a saber: el de conocer directamente, y estudiar, los países que un día habría probablemente de gobernar Felipe. En este punto, como en algunos otros, Carlos fué muy



superior, como maestro, a todos los educadores de príncipes contemporáneos y futuros, incluyendo en éstos algunos españoles del siglo XIX. Pero Felipe, que no gustaba mucho de viajar, obedeció flojamente a esa sensata recomendación; y si viajó, más por exigencias circunstanciales de política internacional que con propósito definido de educación política, no aprovechó mucho, para ésta, en aquellas ocasiones de estudio. En cambio, atendió a veces ejemplos contrarios que ya señalaré concretamente, y que hicieron poco presumibles esas excepciones: adoptar la exterioridad de cortesía y agrado que más podrían contribuir a crear una corriente de simpatía entre él y las gentes con quienes así se produjo. Justo es decir que si no consiguió lo que se proponía en algún caso en que lo deseó ardientemente (el de Inglaterra), no fué por deficiencia suya, sino por impermeabilidad y resistencia pasiva en el otro sujeto.



Cabe, por otra parte, la presunción de que el consejo del emperador, aunque no muy practicado en Europa, hizo que Felipe, en cuanto a otros lugares de sus dominios presuntos, lo utilizase años después, con referencia a España y América. Cuando menos, la finalidad perseguida por Carlos I en punto al extranjero, coincide con las que, respecto de los dominios citados, representan las *Relaciones topográficas* y las *Relaciones geográficas* que se iniciaron siendo Felipe rey. Si no las concibió él mismo como medio de conocimiento respecto de países que tuvo que gobernar, por lo menos sabemos de cierto que las patrocinó y alentó.

En general, la educación política de Felipe II constituyó un importante estrato formativo sobre la base personal de su carácter y de sus costumbres. No es posible comprender a Felipe sin tener en cuenta, a la vez, ambos factores.

Ya hemos dicho que fué, desde niño,



silencioso y grave. Su padre advirtió en él, bien tempranamente, condiciones de hombre de Estado, y por eso le confió, ya en 1543, es decir a los 16 años de edad, la regencia de España: fecha a que pertenecen los dos documentos de Advertencias y Consejos antes referidos. Tal vez fue una de esas condiciones la gravedad, es decir, la seria consideración de las cosas, que es en la adolescencia de Felipe signo de madurez prematura, más bien conducente a preocupar que a regocijar a un padre.

También poseía Felipe otra condición de más importancia en la vida pública: su dominio de sí mismo y el poder de disimularlo y de vencer el dolor físico y los sentimientos espontáneos que le acompañaron toda la vida y que recuerdan el alabado estoicismo de los japoneses. Quizá Felipe los heredó de su madre, de quien se cuenta que, en el parto en que dió a luz al propio Felipe, quiso y supo dominar de tal modo su sufrimiento físico, que al advertir-



le una de sus damas portuguesas que no debía contenerse tanto en la expresión de sus dolores para no acrecentar éstos, le contestó: “¡Silencio! Podré morir, pero no quiero quejarme”; y ordenó que le ocultasen el rostro para que no se pudiese leer en él ni siquiera los involuntarios signos de queja. Fortaleza tan grande, emanaba entonces de la consideración de los altos destinos que aguardaban al que había de nacer; destinos tan grandes, en el concepto de la emperatriz, que imponían la ocultación de toda debilidad y de toda manifestación de dolor. Seguramente, la emperatriz procuró inculcar en el niño la misma fortaleza de dominar y disimular los estados de ánimo.

Juntamente con su gravedad y escasa expansión (dotes contradictorias con la niñez y la adolescencia), poseía Felipe, como prendas de su carácter y de las normas o tendencias de su conducta, una gran sencillez o modestia en el tipo de la vida



normal; la extrema sobriedad incluso en la mesa, y una repugnancia natural a las orgías y diversiones tumultuosas a que tan aficionados eran los compatriotas de su padre, quienes caracterizaron las costumbres de la corte de Borgoña. Ya en tiempos del abuelo de Felipe II (Felipe el Hermoso), esas costumbres, introducidas por este último en la corte española, habían aquí escandalizado y sorprendido. Felipe II heredó la propensión secular de una gran parte de los españoles a la sencillez y sobriedad: cosa diferente del lujo en el vestir y compatible con éste, como ya se vió en Isabel la Católica, a quien su confesor la amonestó por ello más de una vez. Felipe, salvo en los casos en que las exigencias de orden político se lo impusieron, fué también modesto en el vestir. En cuanto al color negro de sus trajes, que algunos historiadores han creído ser el que usó toda la vida, no lo fué en su juventud. El traje negro que adoptó después, tuvo origen en



motivos muy ajenos a las razones de que he hablado anteriormente. Ambas cosas, la sencillez, y la sobriedad (sobre todo ésta), crearon desde un principio una antipatía invencible y recíproca entre él y los flamencos a quienes había de gobernar bien pronto.

Otras notas del carácter de Felipe, y ésta ciertamente en contradicción con el ejemplo de su padre, fueron el amor a la vida sedentaria y la falta de espíritu bélico. La primera hizo de él un monarca poco amigo de los viajes como ya hemos dicho, que lo convirtió en un hombre de gabinete y de vida doméstica reglamentada y tranquila, aunque no ociosa: cosas que no se avenían, en gran parte, ni con las necesidades de la época, fuertemente dinámica, ni con las conveniencias políticas de un rey de entonces, que más bien reclamaban su presencia personal en los lugares críticos o estratégicos de los problemas que se planteaban a cada momento.



La falta de espíritu bélico hizo de él un rey para quien la guerra no fué, como para tantos otros (antiguos y modernos), una diversión grata; un deber tenido por sagrado a veces; y, cuando menos, una vanidad o un deporte atractivo. Felipe la rehuyó cuanto pudo, cosa difícil entonces y más aún en el plan de sus designios políticos, y no participó personalmente en ninguna durante su reinado: hecho bien contrario a los que caracterizaron la vida de Carlos I. Esa abstención de Felipe, que puede ser simpática a muchos hombres modernos, no llegó sin embargo a la concepción de la guerra como un medio reprochable, puesto que la provocó cuantas veces creyó que le era necesaria, y con la misma insensibilidad por los horrores a que conduce y que eran patrimonio entonces, y que lo siguió siendo, de los hombres en cuyas manos residía la posibilidad de desatarla. Lo extraordinario hubiera sido que Felipe se sustrajese a esa concepción univer-



sal de su tiempo y de que todavía no se han curado la mayoría de los gobernantes; aparte de que la violencia, como medio de gobierno en las varias formas de que es susceptible cuando se gobiernan pueblos, la usó ampliamente, juzgándola lícita.

De la mezcla de los caracteres innatos examinados con la influencia educativa y la tradición de las dinastías que vino a representar, se formó en Felipe II su concepción de la realeza y su práctica de monarca. No podía ser otra cosa que un rey absoluto y patrimonial. No vió otros ejemplos en su horizonte dinástico, ni, seguramente, le enseñaron otros en la instrucción histórica referente a sus antepasados, que tanto suele influir en los monarcas. Como rey absoluto fué instintivamente enemigo de todas las autonomías que en su juego normal pudieran producir restricciones o mermarle la dirección suprema que creía pertenecerle por derecho divino. Lo mismo fué Carlos I y lo habían sido antes los



Reyes Católicos. Son esos sentimientos tan naturales a la realeza, que a veces hasta dejan de ser egoístas, es decir personales, para mirar en primer término a la especie, es decir a la familia (dinastía) u, objetivamente, a la institución misma.

Por ello, Felipe reaccionó vivamente cada vez que halló en su camino un obstáculo emanado de voluntades o poderes que ponían límites al suyo. Si los choques y las reacciones de este género que se produjeron en su vida fueron a veces (no siempre, como ya veremos) más agrios y violentos que los que en ese orden nos revelan las historias de Fernando II (V de Castilla) y de Carlos I, fué porque, aparte la lucha de las comunidades de Castilla, aquellos reyes midieron y comprendieron con sensatez lo que les era posible intentar y lo que no tenían más remedio que consentir; pero no porque sus respectivas concepciones de la realeza, tal como durante siglos la habían ido elaborando las luchas con los



nobles y la creciente afirmación del poderío monárquico, fuese sustancialmente distinta a las que tuvo Felipe y que guiaron a éste en su conducta como rey. Prueba de esto es lo que Carlos intentó respecto de los fueros políticos aragoneses y lo que hizo en Flandes mismo.

Aún sin esa tradición, que necesariamente debía actuar sobre el espíritu de Felipe, un rey, por la propia naturaleza de la institución real, será siempre (salvo casos excepcionales que la historia rara vez acusa) un hombre que se verá tentado continuamente, si es que no lo conceptúa como muy natural, en cuanto parte de su derecho, a poner sobre todo otro interés el de sostenerse en el trono y a imponer su voluntad; o, por mejor decir, la superioridad de su dirección personal, a través o no, de ministros más o menos responsables.

Sólo los reyes que, como los sucesores de Felipe II, renunciaron por otros atractivos a su función rectora, dejan de obedecer



esa regla; y una consecuencia de esa que podríamos llamar la “psicología profesional” del rey, ha sido siempre que éste use de los demás hombres (sus auxiliares necesarios) en cuanto le son útiles para conseguir el cumplimiento de aquellas dos tendencias naturales en él; y que los abandone y olvide en cuanto dejan de servirle para ello. Felipe II así lo hizo, como lo demuestran los ejemplos de su conducta con Recasens, D. Juan de Austria, Farnesio, Bazán y otros. Estos hechos son, repito, forzosos, puesto que son naturales. Así como todo poder u órgano, desde el más elevado al más modesto en la vida social (p. e. la burocracia inferior) propenderá siempre, por muy espiritual que sea la finalidad que lo engendró, a imponer su dominio y su criterio; convirtiéndose así el rey en déspota inconsciente que tenderá siempre a imponer los suyos. A esa inclinación, difícilmente vencible, ayudó desde cierto momento en la Historia el concepto del rey que los



mismos gobernados (o una parte considerable de ellos) llegaron a adquirir y que se propagó y mantuvo durante siglos: a saber, el de considerar al monarca como un ser fuera y por encima del resto de los humanos. Los más puros monárquicos lo siguen considerando así hoy día; y por ello, una de las razones que suelen dar en favor de la superioridad de la forma monárquica consiste en decir que ésta impide las luchas de los partidos y de las ambiciones, dado que el rey está por encima de todos, posee una condición excepcional y casi sagrada, e infunde un respeto eficaz ante el que se detienen todas las pasiones.

Pero la realidad histórica está, desde hace tiempo, en contradicción con esas últimas afirmaciones, sin que por esto se anule ni la existencia ni la fuerza de aquel concepto. Por otra parte, si los reyes modernos han consentido, a veces, en disminuir su voluntad personal hasta anularla en un régimen constitucional, no ha sido por con-



vicción —humanamente imposible— de que así conviene al pueblo que rigen, sino por la de ser aquél el único, o el mejor medio, para conservar el trono y la continuación de la dinastía. Los que han creído más acertado tomar por otro camino en nuestros días, se han visto destronados.

En tiempo de Felipe II, tales acomodamientos de los reyes no eran necesarios. Pudo pues actuar y actuó el concepto puro de la realeza con todos sus naturales efectos y posibilidades de excesos. Este hecho evidente fué, no obstante, compatible en Felipe con un sentimiento que no hay motivo para calificar de hipócrita: el de la justicia como regla de gobernación para los reyes mismos. Aparte de ser este principio tradicional en nuestras leyes desde la época visigoda y en la enseñanza de los teólogos-políticos españoles durante toda la Casa de Austria, fué también preocupación personal de Felipe II, expresada repetidas veces por él mismo. Ejemplo solemne de



esa preocupación fué el de que el rey, próximo a morir en Septiembre de 1598, recomendase a su hijo y sucesor, Felipe III, como uno de los deberes esenciales, “tratar con *justicia* a sus súbditos”. Esta *justicia* la sintió Felipe II, y verosímilmente la aplicó más de una vez con sincero deseo de acertar en ella. La dramática española contemporánea de Felipe y la inmediatamente posterior a él, le atribuyeron algunas de esas aplicaciones que se elevan sobre el concepto de la justicia llamada alguna vez “histórica” y que suele ser, de hecho, puramente formal y a base de respeto absoluto a la letra de la ley. Por mucho que descartemos de esos ejemplos, a título de lisonja o de atribución al rey de un sentimiento puramente personal que era propio de los dramaturgos e hijo de la idealidad jurídica dominante en los tratadistas de entonces, queda siempre un remanente de hecho histórico que revela cómo vieron a Felipe II sus contemporáneos más o menos



próximos, y cómo fué en un aspecto de esa creencia.

Pero, naturalmente, lo primero que conviene dilucidar en este punto es cuál fuese el concepto de *justicia* en Felipe; o, mejor dicho, en qué relación veía él ese imperativo de su función rectora con la realización de su concepto de la monarquía y con los principios directores de la práctica política de su época. Verosímilmente (y los hechos que examinaremos más adelante así lo confirman), la *justicia* era para Felipe cierto orden de conducta que ocupaba un sitio en la efectividad de su ejercicio director del Estado, después (inmediatamente después, quizá) de la intangible esfera de sus derechos como soberano en el orden propiamente político. De hecho, ese sentimiento de justicia parece haberse demostrado en los casos que conocemos y, generalmente, por la escrupulosidad con que Felipe procuró escoger para los oficios públicos, civiles y políticos, hombres de



moralidad y de preparación adecuada en cuestiones jurídicas que no rozan lo más mínimo a la autoridad real. La misma anécdota de las gafas cuyos derechos de introducción conforme al fuero aragonés se prestó espontáneamente a pagar Felipe, muestra una escrupulosidad de respeto a la ley que parece en contradicción con el concepto que de su dignidad y de la plenitud de sus poderes tenían entonces los monarcas. Pero, en verdad, esa contradicción no existe más que en nuestra manera actual de pensar. En el espíritu de Felipe se conciliaban ambas cosas, por pertenecer a esferas distintas compatibles en su mentalidad. En efecto, le fué posible una profunda convicción de que tan justo era todo lo concerniente a la condición y atribuciones del poder real en materia propiamente política, como lo debía ser, en lo relativo a los súbditos, la aplicación imparcial de la ley dictada; y, a veces, hasta la aplicación del principio de la *justicia inmanente*. Por ello



(y esto es una nota fundamental de Felipe), siempre que estuvo en juego el Poder real, conforme lo entendía Felipe, éste obró como rey absoluto; pero cuando no ocurría así, su conciencia le impuso el respeto al derecho de los demás. Por eso (es decir, por la superioridad que en su ideología ocupaba la autoridad y servicio del rey), estimó lícito mandar que Escobedo fuese asesinado y que los Estados Generales de Flandes se sometiesen a su autoridad; y, a la vez, hubiese sido incapaz de sobreponer su capricho al derecho de una vieja miserable, siempre que fuese en cosa completamente ajena a todo conflicto o conveniencia de su autoridad regia. Testimonios de esta clase se encuentran con abundancia en Cabrera, Torreño y otros historiadores españoles contemporáneos de Felipe. El mismo principio le guió en la represión o en la tolerancia: de ambas cosas tenemos ejemplos de descortesías o impertinencias de súbditos suyos, en varias ocasiones.



No es importuno aquí el recuerdo de que los romanos, cuya historia había puesto nuevamente el Renacimiento en el plano de actualidad, procedieron en España conforme a los mismos principios que Felipe, en sus relaciones políticas con los reyes y tribus españolas indígenas: y eso, en tiempos en que ya no gobernaban a éstos los reyes romanos primitivos, ni habían comenzado a dominar sobre las colonias romanas los emperadores posteriores a Augusto.

La mencionada autoridad de Felipe II fué concebida por éste, y practicada, como sujeta a normas; no pendiente de la pura arbitrariedad del monarca según la fórmula cesárea y despótica del *príncipe placuit*. Naturalmente, esas normas no eran más que expresiones de los conceptos tocantes a los intereses de la monarquía y al servicio de Dios, tales como se entendían generalmente en el siglo XVI. Al mismo Felipe II le era imposible pensar, aún suponiendo que hubiera apuntado en su espí-



ritu el deseo de otra cosa, que su concepción de aquellos dos principios fundamentales de gobierno, así como los procedimientos políticos que aplicó en su realización, caían fuera de *lo justo*. No había llegado todavía, en la mentalidad de la época, el progreso logrado algún tiempo después, que consistió precisamente en rectificar aquellos conceptos y ver en ellos elementos de *injusticia* que los monarcas del siglo XVI, y aún los de tiempos posteriores, no podían concebir. Por lo que toca personalmente a Felipe II, conviene no obstante recordar que él llegó a comprender claramente varias ideas que los monarcas medievales en general no conocieron, pero que ya eran normas vivientes en aquel siglo, particularmente en Inglaterra. Que los aprendiera el rey español directamente en su roce social y político con los hombres cultos de aquel país, o que los encontrara en la doctrina clásica de su patria, derivadas de las ideas Ysidorianas que constituyen la



solera española del lejano mundo visigodo-hispano, que nos legó hincándolas profundamente en el zumo de nuestro peculiar sentimiento jurídico, es una cuestión que todavía no he podido estudiar a fondo, porque requiere mucho estudio; pero que deseo averiguar y, lo haré, antes de inutilizarme para esta clase de trabajos.

Hasta aquí por lo que toca a la ideología de Felipe como rey *absoluto*.

Como rey *patrimonial*, idea que se había ido entrelazando con la anterior en la historia de las monarquías, y que había contribuido a fortalecerla grandemente, Felipe concebía sus deberes como obligaciones según las cuales tenía que tratar a sus dominios de igual modo que un buen padre de familia conservaba el patrimonio de que dependía el buen sustento y esplendor de aquélla. Erale pues, necesario, en primer término, conservar todo lo recibido, y a todo trance; luego, aprovechar todas las oca-



siones para acrecentarlo (a cuenta, claro es, de los otros reyes, padres de familia igualmente); y en algunos casos concretos, procurarle un patrimonio especial a los hijos y allegados que, por el camino natural de la herencia, no alcanzaban a conseguirlo. De este modo, el concepto *patrimonial* engendró, naturalmente, ambiciones y guerras. Es el que se halla en el fondo de las luchas dinásticas europeas y en el pugilato, no sólo de conservar lo propio en independencia absoluta, sino, también, de evitar que los demás posean mayor patrimonio: exactamente como las porfías burguesas de nuestros días actuales, en ser, o aparentar, más que el vecino, y sobrepasarle en comodidades y lujos.

La parte noble de respeto a lo recibido, considerado no como un bien individual, sino como un derecho de la estirpe para la que celosamente hay que conservarlo, se juntaba entonces con la envidia a lo ajeno y con la falta de respeto a los derechos



de los otros pueblos, que pasaban (lo quisieran o no) a un patrimonio distinto de aquel a que se habían acostumbrado, hecho que los monarcas de entonces no podían concebir como perteneciente a la esfera del derecho ajeno, sino también a los reyes de quienes se apetecían partes más o menos considerables de un patrimonio que, en buena conciencia, deberían haber considerado como tan intangible y digno de respeto como el propio. Como veremos luego, Felipe no extremó, por su parte, esa ideología patrimonial, sino que la redujo a la pura posición defensiva.